Inogin

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN
Jr. Atahualpa Telef.044561202

ACUERDO DE CONCEJO N° 099 -2020-MPCH

Chepén, 12 de agosto del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo del 11 de agosto del 2020, el pedido del regidor CESAR LINGAN HUANGAL, para que se elija a un nuevo Secretario esto en virtud de la renuncia del Reg. Pedro Diaz Sanchez al cargo de SECRETARIO de la **COMISION ESPECIAL PARA INVESTIGAR EL USO, JUSTIFICACIÓN, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DEL COMBUSTIBLE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN,** mismo se emita acto resolutivo estableciendo el reinicio de funciones de la misma comisión.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, refiere que la estructura orgánica del gobierno local lo conforma el Concejo Municipal, como órgano normativo y fiscalizador, y la Alcaldía, como órgano ejecutivo. Así mismo el artículo 5º de la Ley Orgánica de Municipalidades en su última parte precisa que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras. Asimismo, el artículo 9º inciso 33) establece que son atribuciones del Concejo Municipal, fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad, y el artículo 10º inciso 4) precisa que son atribuciones y obligaciones de los Regidores, desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, el regidor provincial CESAR LINGAN HUANGAL solicitó que habiendo renunciado a su cargo el regidor provincial PEDRO DIAZ SANCHEZ como Secretario de la **COMISION ESPECIAL PARA INVESTIGAR EL USO, JUSTIFICACIÓN, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DEL COMBUSTIBLE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN** y aceptada esta renuncia, se elija a otro regidor provincial para que asuma dichas funciones, así mismo para que mediante acto resolutivo se establezca el reinicio de funciones de la comisión antes mencionada y asi se cumpla lo que establece el Reglamento Interno del Concejo en su Art. 97° respecto a las Comisiones para que están presenten sus dictámenes, informes y proyectos dentro de los plazos establecidos para cada caso.

Que, sometido el pedido a deliberación, el Concejo Provincial acordó aprobar por Unanimidad como primer 1° punto de que a partir de la fecha sea el regidor provincial BULMARO NECIOSUP ANGELES quien asuma las funciones de Secretario de la **COMISION ESPECIAL PARA INVESTIGAR EL USO, JUSTIFICACIÓN, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DEL COMBUSTIBLE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN,** así mismo como 2° punto de que se establezca que a partir de la emisión del respectivo acto resolutivo la comisión antes mencionada reinicie sus funciones, retomando los plazos que la ley confiere para llevar a cabo dicha labor.

Que, conforme a lo expuesto, y a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972. Y la aprobación por unanimidad del Concejo Provincial.

SE ACUERDA:

Artículo 1°. - APROBAR POR UNANIMIDAD que el regidor provincial BULMARO NECIOSUP ANGELES a partir de la fecha asuma las funciones de Secretario de la **COMISION ESPECIAL**

PARA INVESTIGAR EL USO, JUSTIFICACIÓN, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DEL COMBUSTIBLE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN.

Artículo 2°. – DISPONER que a partir de la emisión del respectivo acto resolutivo la **COMISION ESPECIAL PARA INVESTIGAR EL USO, JUSTIFICACIÓN, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DEL COMBUSTIBLE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN,** reinicie sus funciones, retomando los plazos que la ley confiere para llevar a cabo dicha labor.

Artículo 3°. - PONER EN CONOCIMIENTO al Concejo Provincial, a Gerencia Municipal, Jefe de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Chepén para su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN

Prof. María del Carmen Cubas Caceres
ALCALDESA PROVINCIAL